

previa a la relativa a la de la calidad del genero, la denuncia de si hubo o no en el acto la debida publicidad, pues si no la hubo el acto debe anularse.

El Sr Garcia Alis dice que en vista de lo manifestado por el Presidente de la Comision, referente a lo ocurrido en el acto de la subasta, y de que esta se hizo por pliegos cerrados, habiendo estado el Expediente de manifiesto en Dña donde los interpados, han podido verlo, y donde indudablemente los habran leído, para formular sus proposiciones, por lo que no puede decirse que no hubiera en el acto la publicidad correspondiente, y en vista tambien de que no notaron la falta de denuncia, toda vez que por ella no protestaron, él suplica al Sr Lopez D. Ricardo retire su protesta y propone que en cuanto a la calidad del paño se ilustre el Ayuntamiento de otros peritos antes de adjudicarlo definitivamente.

Los Srs Lopez Cabernulo y Lopez D. Ricardo aceptan la proposicion retirando este su protesta.

Se acuerda asesorarse de mas peritos, referente a la calidad del paño para aquellos.

Y por resultado de todo, se acordó asesorarse de mas peritos sobre la calidad del paño, autorizando al Sr Alcalde Presidente para que, asociado del Concejal Sr Cantó, nombre los que tenga por conveniente, y la Comision, en vista de su informe, traiga dictamen sobre el particular para la Sesion proxima.

Propuesto y discutido para construir 26 uniformes a la Guardia municipal nocturna.

La Comision de Gobierno interior en vista del acuerdo de tres de Diciembre ultimo ha procurado reunir los antecedentes necesarios para formar el oportuno